Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 131

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión : 09/12/2019**	
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.887**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - SEGUNDO LLAMADO" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 47 - ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED ENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Computadoras personales (PC) de escritorio**	**COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA** Según Plantilla establecida en el SICP y Cuadro de Precios Adjudicados	Unidad	HP	CHINA / MEXICO	1	7.772.000	7.772.000
								TOTAL	**7.772.000**

SON GUARANÍES: **Siete millones setecientos setenta y dos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **09/12/2019** — Hasta: **31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **12 (doce) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	7.772.000
		Monto Total:							7.772.000

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico I. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 132

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión : 09/12/2019**	
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**372.887**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - SEGUNDO LLAMADO" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 47 - ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	**Computadoras personales (PC) de escritorio**	**COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL** Según Plantilla establecida en el SICP y Cuadro de Precios Adjudicados	Unidad	HP	CHINA / MEXICO	1	3.360.000	**3.360.000**
2	4	**Fotocopiadora Multifuncional**	Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En sólo 6,2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200ppp. Tecnología de impresión Láser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresión a doble cara Doble faz automatico (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Tactil de 3.6" o superior; con teclado numérico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7. Entrada de manejo de papel. estándar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel. estándar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresión admitido De 62 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escáner plano; ADF (doble cara) tamaño Oficio como minimo. Formato del archivo de digitalizacion PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A. Tipo de tecnologia de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automatico de documentos Estándar, 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolución de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3,000 páginas como minimo. Sistemas operativos compatibles Windows® 10, 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux. Alimentación Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %); 50 Hz. Eficiencia de energia Certificación ENERGY STAR. Estado de los equipos ofertados Los equipos deberán ser nuevos, con lanzamiento reciente, sin superar al menos (2) años de antigüedad tecnológica. Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento. Garantia Minima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	LEXMARK	CHINA	1	3.266.000	**3.266.000**
			TOTAL						**6.626.000**

SON GUARANÍES: **Seis millones seiscientos veintiseis mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **09/12/2019**	Hasta: **31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **12 (doce) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	6.626.000
		Monto Total:							6.626.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico I. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 133

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**372.887**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - SEGUNDO LLAMADO" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 47 - ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Computadoras personales (PC) de escritorio	**COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL** Según Plantilla establecida en el SICP y el Cuadro Adjudicado	Unidad	HP	CHINA / MEXICO	1	3.360.000	3.360.000
								TOTAL	**3.360.000**

SON GUARANÍES: **Tres millones trescientos sesenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **09/12/2019** — Hasta: **31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **12 (doce) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.360.000
		Monto Total:							3.360.000

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico I. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 134**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**372.887**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - SEGUNDO LLAMADO" - PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM - CÓD. 47 - ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	**Fotocopiadora Multifuncional**	Velocidad de impresión en negro (Tamaño Carta) Mayor a 40 ppm o superior. Primera página impresa en negro (lista) En sólo 6.2 segundos o menos. Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200ppp. Tecnología de impresión Láser. Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 100,000 páginas. Impresión a doble cara Doble faz automático (estándar). Memoria de serie 1 GB o superior. Velocidad del procesador 1 GHz o superior. Monitor Táctil de 3.6" o superior; con teclado numérico de 10 teclas. Lenguajes de impresión PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7. Entrada de manejo de papel, estándar bandeja de entrada 250 hojas y bandeja prioritaria de 100 hojas. Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores. Tipos de soportes Papel, sobres, etiquetas, cartulina. Peso de material de impresión admitido De 62 a 215 g/m². Tipo de escaneado Escáner plano, ADF (doble cara) tamaño Oficio como mínimo. Formato del archivo de digitalización PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A. Tipo de tecnología de escaneo CIS. Velocidad de escaneo (normal) Hasta 45 ppm (blanco y negro). Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas. Velocidad de copiado (normal) Negro: Hasta 40 cpm o superior. Resolución de copia (texto en negro) 600 x 600 ppp. Redimensionado de copia 25 a 400%. Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad (Host) y 1 red Ethernet 10/100/1000. Consumible Inicial Cartucho de arranque de tóner negro para 3,000 páginas como mínimo. Sistemas operativos compatibles Windows® 10, 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux. Alimentación Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %), 50 Hz.	Unidad	LEXMARK	CHINA	1	3.266.000	**3.266.000**
		TOTAL							**3.266.000**

SON GUARANÍES: **Tres millones doscientos sesenta y seis mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: **09/12/2019** | Hasta: **31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **12 (doce) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	540	30	63	99	3.266.000
		Monto Total:							3.266.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Federico J. Frontanilla R. Presidente SDA Paraguay S.A. FIRMA PROVEEDOR	10-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	